



sol

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA EMITIDA
POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE
TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO QUE SE
SEÑALA.**

SANTIAGO, 25 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°

350

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N°279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes y el Decreto Supremo N° 169, de 2016, que nombra al Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante contratación directa, aprobada por Resolución Exenta N° 951, de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, se contrataron los servicios de telefonía fija analógica con la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.

2° Que, el servicio de telefonía fija analógica se prestó a total satisfacción de la División de Transporte Público Regional en la novena Región, hasta el 31 de diciembre de 2016, sin que la prestación del mes de diciembre del mismo año se hubiera pagado ya que la empresa no había emitido la factura correspondiente.

3° Que, la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. emitió la factura N° 011055762, el 1 de enero de 2017, por un monto de \$ 48.815.- (cuarenta y ocho mil ochocientos quince pesos), la que fue recibida el día 3 de enero de 2017.

4° Que, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, consagrado, entre otros, en el dictamen N°31.770, del 2013, al señalar "*el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquélla*", es necesario autorizar el pago de la factura citada precedentemente.

SS 1239p

5° Que existe disponibilidad para el pago de la factura generada por la prestación del servicio antes señalado, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria de 3 de enero de 2017, emitido por la Unidad de Control Financiero de la División de Transporte Público Regional.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** el pago a la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A, RUT 90.299.000-3, por la suma total de \$ 48.815.- (cuarenta y ocho mil ochocientos quince pesos), correspondiente a la factura N° 011055762, de 2017, y **PÁGUESE** dicha suma por la factura indicada.

2° **IMPÚTESE** el valor de \$ 48.815.- (cuarenta y ocho mil ochocientos quince pesos), al ítem 24-01-512 del Programa 06, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL, Y ARCHÍVASE.

CARLOS MELO RIQUELME
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

GCN/APP/JMSZ/JFE/FAA/RBA/CTC/PRJ/JOC/CFR
DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas
- División de Transporte Público Regional
- Depto. Administrativo
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 48.815
ID Sigla	: 2323
Imputación	: 1901.06.2401512
Presupuesto	\$ 144.996.587.000
Acumulado	\$ 93.160.998.332
Disponibilidad	\$ 51.835.588.668
Resolución	SC
Fecha	03-03-2017